

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 102

Fecha: 21/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00615	Ejecutivo Singular	DINAMISMO MONETARIO S.A.S.	RIGOBERTO - BEDOYA CASTAÑO	Auto resuelve solicitud remanentes no surte efectos	18/06/2021	2
170014003011 2019 00729	Ejecutivo Singular	ADALBERTO - MEJIA LOPEZ	NN	Auto nombra curador	18/06/2021	1
170014003011 2020 00485	Ejecutivo Singular	GERMÁN - NOREÑA TOBÓN	JOHATAN - GIRALDO TORO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	18/06/2021	1
170014003011 2021 00095	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	N.N.	Auto decreta medida cautelar	18/06/2021	2
170014003011 2021 00130	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	JORGE IVAN - DUQUE CASTRILLON	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	18/06/2021	1
170014003011 2021 00157	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS	N.N.	Auto requiere parte por desistimiento tacito	18/06/2021	1
170014003011 2021 00170	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO - ARCILA OSPINA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio y requiere parte	18/06/2021	1
170014003011 2021 00170	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO - ARCILA OSPINA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	18/06/2021	2
170014003011 2021 00354	Verbal (Oralidad)	ROSA LILIANA - AMAYA ORTIZ	MARLENY - ZULUAGA LONDOÑO	Auto inadmite demanda	18/06/2021	1
170014003011 2021 00376	Ejecutivo Singular	LUIS DANIEL - ALZATE SIERRA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/06/2021	1
170014003011 2021 00376	Ejecutivo Singular	LUIS DANIEL - ALZATE SIERRA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	18/06/2021	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/06/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>